

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202100262-02-03
DEMANDANTE:	WILSON LOZANO PEREZ
DEMANDADO:	MARIA CELMIRA CUEVAS RIAÑO
FECHA DE LA SENTENCIA:	CUATRO (4) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	MODIFICA.
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Modificar el numeral segundo de la sentencia apelada, para condenar a la demandada María Celmira Cuevas Riaño a pagar al demandante Wilson Lozano Pérez las siguientes sumas y conceptos:

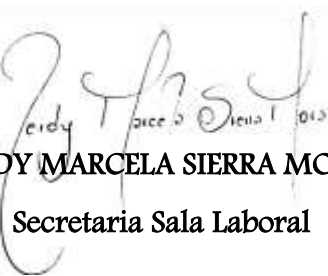
- a. \$1.580.654,48 por concepto de auxilio de cesantías.
- b. \$ 145.344,29 por concepto de intereses sobre las cesantías.
- c. \$1.580.654,48 por concepto de prima de servicios.
- d. \$ 829.029,98 por concepto de la compensación de vacaciones.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 05/05/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 05/05/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral